

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES DEPENDIENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

LOTE I

Expediente nº: **CS/99/1117027693/17/PA**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante anuncio publicado en el D.O.U.E. nº 2017/S 121-246064, de 28 de junio de 2017, se convoca a pública licitación el contrato de "Suministro de equipamiento tecnológico para el nuevo hospital de Cáceres dependiente del Servicio Extremeño de Salud", con nº de expediente CS/99/1117027693/17/PA, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Previamente el expediente fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de fecha 20/06/2017 y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 22 de junio de 2017 en los siguientes términos:

Expediente contratación número	CS/99/1117027693/17/PA
Objeto	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES DEPENDIENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Lote I	BRAZOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA
Forma de adjudicación	Procedimiento Abierto
Presupuesto licitación (sin IVA)	Total expediente: 1.416.828,92.-€ Lote I: 237.800,00.-€
IVA (21%)	Total expediente: 297.534,08.-€ Lote I: 49.938,00.-€
Presupuesto licitación (IVA incluido)	Total expediente: 1.714.636,00.-€ Lote I: 287.738,00.-€
Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP):	Total expediente: 1.416.828,92.-€ Lote I: 237.800,00.-€
Aplicación presupuestaria	3901 212C 623 00

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

LOTE	Año	Aplicaciones Presupuestarias	Proyecto	Importe licitación	Valor estimado
I	2017	2017.39.01.212C.623.00	2017.39.01.0005	287.738.-€	237.800.-€

SEGUNDO.- A la convocatoria de la licitación concurren 3 empresas, para el Lote nº I, presentando su oferta en tiempo y forma:

LOTE	EMPRESA LICITADORA	OBSERVACIONES
I	DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.	Presenta toda la documentación correctamente
	HILL-ROM IBERIA S.L.	Presenta toda la documentación correctamente
	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	Presenta toda la documentación correctamente

TERCERO.- Examinada y valorada la documentación de las ofertas presentadas y admitidas a este lote, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 23 de octubre de 2017, acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A., con el siguiente resultado, tras el análisis, valoración y ponderación de las ofertas:

OFERTAS PRESENTADAS SOBRE 2	PUNTUACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR			
	Nombre o Razón Social	SISTEMA DE ANCLAJE Y FIJACIÓN (5 ptos)	ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA PERFILERIA (5 ptos)	DISPOSICIÓN ERGONOMICA (5ptos)
DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.	4	4,9	5	13,4
HILL-ROM IBERIA S.L.	3,9	0,9	3,5	8,3
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	3	4,9	4	11,9

OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS LOTE I			
Nombre o Razón Social	IMPORTE SIN IVA	21 % IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.	157.661,40.-€	33.108,89.-€	190.770,29.-€
HILL-ROM IBERIA S.L.	185.762,00.-€	39.010,02.€	224.772,02.-€
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	207.068,39.-€	43.484,36.-€	250.552,75.-€

OFERTAS PRESENTADAS SOBRE 3	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS AUTOMATICOS			
	Nombre o Razón Social	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA (27 ptos)	INCREMENTOS CUALIDADES (8 ptos)	OFERTA ECONOMICA (50 ptos)
DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.	27	8	50	85
HILL-ROM IBERIA S.L.	27	8	35,46	70,46
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	0	8	20,94	28,94

En total, la puntuación obtenida por las empresas, teniendo en cuenta los criterios que dependen de un juicio de valor y los criterios de valoración automática es la siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS LOTE I	PUNTUACION TOTAL LOTE I		
	Nombre o Razón Social	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA
DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A.	13,4	85	98,40
HILL-ROM IBERIA S.L.	8,3	70,46	78,76
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.	11,9	28,94	40,84

CUARTO.- El Órgano de Contratación requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación estipulada en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, y en los apartados 16 y 17 del Cuadro Resumen de Características (Anexo I) que lo acompaña, siendo aportada por la empresa en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria mediante resolución avocación de fecha 10/04/2017, adoptar la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

SEGUNDO.- Visto el expediente de referencia, y su propuesta de adjudicación, y habiendo cumplido la empresa propuesta como adjudicataria del Lote nº 1 los trámites de acreditación del depósito de la garantía definitiva correspondiente, justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y la documentación requerida en los apartados 16 y 17 del Cuadro Resumen de Características (Anexo I); dicha acreditación ha sido realizada en el plazo legalmente establecido en el art. 151.3 y 4 TRLCSP, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Lote nº 1 del contrato "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CÁCERES DEPENDIENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD", - BRAZOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA, a la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA S.A., con C.I.F: A-28063485 por un importe de 190.770,29.-€ (ciento noventa mil setecientos setenta euros con veintinueve céntimos) (IVA incluido).

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como al resto de las empresas licitadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, estipulado en el artículo 40 del TRLCSP. El recurso deberá interponerse en el registro del órgano de contratación o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, de conformidad con el Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (publicado en el D.O.E de 19 de enero de 2016), según lo que dispone el artículo 41 del TRLCSP. El plazo de interposición será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se les remita la notificación de la presente Resolución. Todo aquel que se proponga interponer recurso especial deberá anunciarlo previamente dentro del mismo plazo anteriormente indicado, tal y como establece el artículo 44 del TRLCSP.

Asimismo podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a la notificación de la presente resolución (arts. 10, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualesquiera otros recursos que consideren pertinentes.

En Mérida, a 31 de octubre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Por avocación mediante resolución de fecha 10/07/2017



Servicio
Extremeño
de Salud
Dirección Gerencia
Junta de Extremadura
Francisco Rubio